



Asamblea General

Distr. limitada
21 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 114 i) del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

Afganistán, Azerbaiyán, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Pakistán, Tayikistán, Turquía y Uzbekistán: proyecto de resolución

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

La Asamblea General,

Recordando su resolución 48/2, de 13 de octubre de 1993, por la que otorgó la condición de observador a la Organización de Cooperación Económica,

Recordando también sus resoluciones anteriores sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica, en que invitó a los diversos organismos especializados, a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras internacionales competentes a que se unieran a los esfuerzos para alcanzar las metas y los objetivos de la Organización de Cooperación Económica,

Recordando además los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas que alientan a que se lleven a cabo actividades de cooperación regional para promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Expresando su apoyo a los planes y programas de la Organización de Cooperación Económica dirigidos a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los contenidos en la Declaración del Milenio¹,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas adoptadas por la Organización de Cooperación Económica para consolidar sus vínculos con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes,

¹ Véase la resolución 55/2.



1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 61/12, de 13 de noviembre de 2006², y expresa su satisfacción por el aumento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica;

2. *Toma nota de* la Declaración de Herat, aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de Cooperación Económica en su 17ª reunión, celebrada en Herat (Afganistán), el 20 de octubre de 2007, en la que el Consejo reafirmó su compromiso de establecer una zona de libre comercio en la región de la Organización de Cooperación Económica a más tardar en 2015 como tarea prioritaria, prorrogó el Programa de Acción del Decenio del Transporte y las Comunicaciones de la Organización de Cooperación Económica, y llamó a colaborar para desarrollar los recursos humanos, aliviar la pobreza y mitigar y gestionar los desastres;

3. *Destaca* la importancia de continuar y ampliar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica en distintos ámbitos, incluso en lo que respecta a la prestación de asistencia financiera y técnica para la realización de estudios de previabilidad y viabilidad de proyectos, la prestación de servicios de consultoría, la celebración de seminarios y cursos de capacitación, y la prestación de servicios de gestión de proyectos por los organismos especializados de las Naciones Unidas, en el contexto de las actividades presentes y futuras de la Organización de Cooperación Económica;

4. *Expresa su reconocimiento* a las Naciones Unidas y a sus organismos especializados, así como a otras organizaciones internacionales y regionales por la asistencia técnica y financiera prestadas a la Organización de Cooperación Económica para la ejecución de sus programas y proyectos de desarrollo económico, y los alienta a seguir apoyando sus actividades;

5. *Pide* a la Organización Mundial del Comercio, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y al Centro de Comercio Internacional de la UNCTAD/OMC que sigan aumentando la asistencia técnica que prestan a los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, que tienen distintos niveles de desarrollo y que en algunos casos están tratando de ingresar a la Organización Mundial de Comercio, con miras a ampliar sus actividades comerciales intrarregionales e interregionales, lo que puede promover sus objetivos de desarrollo económico sostenible, incluida la liberalización del comercio, y conducir a la integración regional y mundial;

6. *Acoge con beneplácito* el fortalecimiento de la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización de Cooperación Económica y recomienda que estas organizaciones prosigan sus programas conjuntos para fortalecer la infraestructura institucional a fin de eliminar las barreras técnicas que frenan el comercio y promover las medidas sanitarias y fitosanitarias de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica;

7. *Acoge con beneplácito también* la iniciativa dirigida a la firma de un acuerdo trilateral entre la Organización de Cooperación Económica, el Banco Islámico de Desarrollo y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

² Véase A/63/228-S/2008/531, secc. H.

para la realización de proyectos conjuntos en el contexto de las iniciativas de la red de carreteras de Asia y la red ferroviaria transasiática adoptadas por la Comisión, así como la aplicación del Acuerdo marco sobre el transporte de tránsito de la Organización de Cooperación Económica y el Programa de Acción del Decenio del Transporte y las Comunicaciones de la Organización de Cooperación Económica, e invita a las instituciones y los países donantes a apoyar esos proyectos;

8. *Toma nota de los progresos registrados en relación con el proyecto de la Organización de Cooperación Económica relativo al tren de contenedores y de pasajeros de la ruta Estambul-Almaty y pide a los organismos competentes de las Naciones Unidas que se sumen a los esfuerzos de la organización para revitalizar el corredor ferroviario entre China, el Oriente Medio y Europa, que proporciona una conexión ferroviaria ininterrumpida entre China y Europa a través de la región de la Organización de Cooperación Económica;*

9. *Toma nota con reconocimiento de la iniciativa de la Organización de Cooperación Económica de introducir un tren de prueba en la ruta Islamabad-Teherán-Estambul, así como en la ruta a través del Afganistán y pide a las instituciones regionales e internacionales competentes que ayuden a la organización a poner en funcionamiento esas rutas, aportando los tramos que falten;*

10. *Expresa su reconocimiento a la Organización de Cooperación Económica por las iniciativas adoptadas para desarrollar el comercio regional de la energía con la colaboración de las organizaciones internacionales, en particular la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Banco Mundial y el Banco Islámico de Desarrollo, y pide a esas entidades que sigan apoyando la preparación y ejecución eficaz de los programas regionales sobre eficiencia y conservación de la energía;*

11. *Expresa su reconocimiento también por la celebración en Turquía, en mayo de 2008, de la conferencia de donantes en apoyo del programa regional de seguridad alimentaria de la Organización de Cooperación Económica, e invita a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y los organismos donantes a que ayuden a aplicar con eficacia el programa y les pide que apoyen el programa de cooperación técnica para fortalecer el suministro de semillas en la región;*

12. *Acoge con beneplácito el establecimiento del Centro Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres Naturales de la Organización de Cooperación Económica, e invita a las instituciones de las Naciones Unidas, los donantes internacionales y las instituciones financieras a que contribuyan a seguir perfeccionando el Centro y ayuden a los Estados miembros a crear sistemas de alerta temprana y fomentar su capacidad de respuesta oportuna y rehabilitación para reducir el número de víctimas y las consecuencias socioeconómicas de los desastres naturales;*

13. *Observa con satisfacción la prioridad otorgada por la Organización de Cooperación Económica a los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto a sexto, y recomienda que los organismos de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ayuden a la Organización de Cooperación Económica a preparar un*

informe regional analítico sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud;

14. *Pide* a los organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que fortalezcan la asistencia técnica que prestan al plan de acción para la cooperación ambiental de la Organización de Cooperación Económica, sobre todo en las esferas prioritarias de la transferencia de tecnología y la ejecución de los planes y proyectos estratégicos;

15. *Observa con satisfacción* la aprobación del plan de trabajo sobre biodiversidad en la región de la Organización de Cooperación Económica que apunta a alcanzar, con la asistencia de los órganos competentes de las Naciones Unidas, los propósitos comunes de la meta mundial de biodiversidad para 2010 y a asegurar el uso sostenible de los recursos biológicos y genéticos y la participación equitativa en los beneficios que se deriven de ello;

16. *Reconoce* los esfuerzos realizados por la Organización de Cooperación Económica y sus Estados miembros para combatir la producción y el tráfico de estupefacientes e insta a aumentar la cooperación entre la organización y los órganos competentes de las Naciones Unidas, incluidas la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Comisión Europea y la comunidad internacional, y pide además que se siga examinando la capacidad de la Organización de Cooperación Económica para combatir de manera eficaz la producción y el tráfico de estupefacientes y sustancias sicotrópicas;

17. *Reconoce también* las iniciativas adoptadas por la Organización de Cooperación Económica para combatir la delincuencia transnacional y exhorta a estrechar la colaboración entre la organización y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para prevenir la corrupción y el blanqueo de dinero;

18. *Acoge con beneplácito* los memorandos de entendimiento firmados entre la Organización de Cooperación Económica, la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y la Unión Internacional de Transportes por Carretera, así como el intercambio de notas verbales entre la organización y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría y pide que esos acuerdos se cumplan efectivamente;

19. *Toma nota con reconocimiento* del avance logrado por la Organización de Cooperación Económica en la ampliación de las relaciones exteriores, sobre todo en el fortalecimiento de las relaciones con las organizaciones regionales homólogas y otras organizaciones internacionales;

20. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

21. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”.